

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

MÁS DE 31 MIL TRANSFERENCIAS VEHICULARES SE INSCRIBIERON A TRAVÉS DEL SID-SUNARP EN LOS PRIMEROS CUATRO MESES DEL AÑO



- *Ampliación del servicio a nivel nacional permitió un incremento de 125.43% en el número de inscripciones en línea.*

De enero a abril del presente año, la inscripción de compraventa de vehículos a través del SID-Sunarp sumó un total de 31,950 operaciones, lo que representó un incremento de 125.43% frente a las 14,173 inscripciones registradas entre enero y abril de 2017.

Como se recuerda, desde el pasado 1 de febrero, la Sunarp amplió el servicio de presentación electrónica del parte notarial con firma digital mediante el Sistema de Intermediación Digital–SID Sunarp, para el acto de compraventa en el Registro de Propiedad Vehicular a nivel nacional.

Anteriormente, este servicio estaba habilitado únicamente para la Oficina Registral de Lima, donde se inscribían en promedio cuatro mil transferencias mensuales. La cifra ha crecido considerablemente en el primer cuatrimestre del año, pues solo en Lima se inscribieron 23,767 transferencias a través de la mencionada plataforma digital, un promedio de 5,900 operaciones mensuales.

Provincias

La ampliación del servicio ha dinamizado la inscripción en línea de los actos de compraventa vehicular en todo el país, siendo los departamentos de Lambayeque (2,276); La Libertad (1,139); Cusco (840); Cajamarca (741); Arequipa (589); Junín (494); Huánuco (466); Áncash (367); Piura (343); y San Martín (216), los más activos en los primeros meses de operatividad del servicio.

La lista la completan los departamentos de Ica (138); Puno (137); Tacna (109); Amazonas (77), Apurímac (67); Tumbes (48); Ucayali (40); Moquegua (35); Loreto (18); Pasco (18); Madre de Dios (14); Ayacucho (10) y Huancavelica (1).

Beneficios del SID-Sunarp

Mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp) se puede iniciar el procedimiento registral a través de la generación del parte notarial electrónico -con firma digital del notario-, y su envío electrónico a la Sunarp bajo altos estándares de seguridad. De esta forma, se suprime el soporte papel en el procedimiento registral, eliminando las posibilidades que ingresen compraventas de vehículos falsas al Registro.

Asimismo, ha permitido simplificar procedimientos internos relacionados al trámite de documentos, debido a que el parte con la firma digital del notario ingresa directamente a la carga laboral del registrador y genera el asiento de presentación de forma automática, en beneficio directo de los usuarios.

Es importante señalar que el trámite a través del Sid-Sunarp para compra venta es opcional y no obligatorio, pudiendo el usuario recurrir al trámite ordinario.

El acceso del SID-Sunarp se realiza a través de nuestra página web institucional:
<https://www.sunarp.gob.pe/w-sid/index.html>

Santiago de Surco, 11 de mayo de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP